



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Héctor Dulcey León
Demandado	Hortencia González García
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00616 00
Asunto	Concede apelación
Fecha de la providencia	Julio diecinueve (19) de dos mil dieciséis (2016)

En el efecto devolutivo, se concede recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora, contra el auto que resolvió el incidente de objeción a los inventarios y avalúos; ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad Sala Civil -Familia- Laboral.

Previo a remitirse el expediente se requiere al apelante para que a su costa se deje copia del cuaderno 3 y 4 del expediente en los términos consagrados en el inciso 2º del artículo 356 del Código de Procedimiento Civil, so pena de que quede desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,

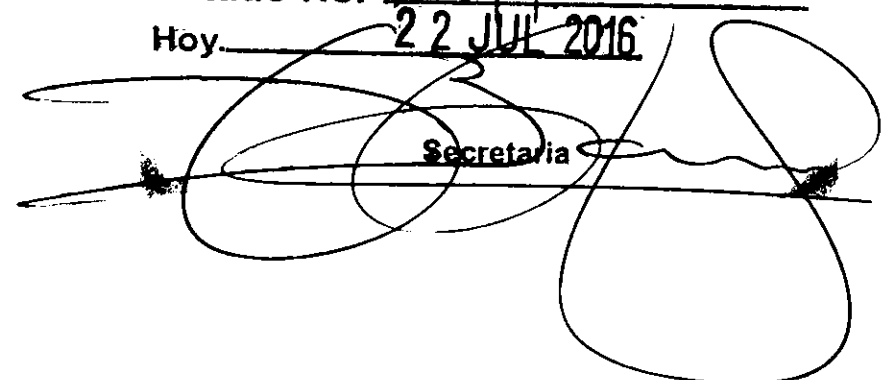

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
VILLAVICENCIO - META**

El anterior auto se notificó por

Estado No. 094

Hoy. 22 JUL 2016


Secretaría